



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO”

ID 1134432-83-L124

La propuesta “ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO”, actividad enmarcada dentro del Decreto Alcaldicio N°753 de fecha 04.06.2024, que aprueba Programa de actividades denominado “Celebración del Encuentro de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo en Puchuncaví”, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Puchuncaví, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 10 de septiembre de 2024 a las 13:27 horas, bajo el ID 1134432-83-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 10 de septiembre de 2024, a partir de las 13:31 horas y su plazo se extinguió el día 11 de septiembre de 2024, a las 20:30 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica se realizó el día 16 de septiembre de 2024, a las 16:52 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 10.09.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Encargado Oficina Turismo y Museo	Sr. Carlos Manzo Vegas

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	99.589.650-8

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones, por lo que se efectúa proceso de aclaración a través del portal de mercado publico según lo permite el punto N°11.1 de la base administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Propuesta	Fecha Preguntas	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Sres. Administradora Nueva Marbella S.A. se solicita verificar si el monto a que se refieren los servicios no corresponde a ninguno ofertado, por lo que se ingresa nueva solicitud que respete la base de la comisión evaluadora respecto de la propuesta económica, ya que el precio económico N° 4 y ficha electrónica indican monto de \$.740.270 Neto, sin embargo, en una matriz adjuntada de cuotas ingresada en la oferta indican que el monto es \$.740.270 IVA incluido. Por lo tanto, favor indicar cual es el costo real con IVA incluido del servicio solicitado.	2024-09-23 13:29:34	Hotel Marbella Resort	Hotel Marbella	Para solicitar la realizada para el servicio solicitado, se verifica que el valor cotizado es de \$5.740.270,- IVA INCLUIDO.	2024-09-23 13:32:14	
2. Sres. Administradora Nueva Marbella S.A. se solicita aclaración de propuesta económica, debido a que el precio económico N° 4 y ficha electrónica indican monto de \$.740.270 Neto, sin embargo en una matriz adjuntada de cuotas ingresada a la oferta indican que el monto es \$.740.270 IVA incluido. Por lo tanto favor indicar cual es el costo real con IVA incluido del servicio solicitado.	2024-09-23 13:40:05	Hotel Marbella Resort	Hotel Marbella	Para aclarar la consulta realizada, para el servicio solicitado, se verifica que el valor cotizado es de \$5.740.270,- IVA INCLUIDO.	2024-09-23 13:00:12	

Observación que se aclara completamente y se procede a evaluar la oferta admisible



3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla y con las ofertas que resultaron admisibles:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	45%
B.- Requerimiento Técnico	30%
C.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
D.- Comportamiento contractual anterior	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%

3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 45%

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, en donde el puntaje de cada oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por cada oferente en el anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$OMV * 100 = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$ COE

ANEXO N°4: ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.

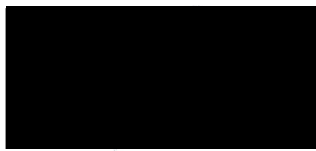


ANEXO N° 4

"ARRIENDO ESPACIO FÍSICO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente Administradora Nueva Marbella S.A. que suscribe, se compromete a entregar la "ARRIENDO ESPACIO FÍSICO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 5.740.270.- (Cinco millones setecientos cuarenta mil doscientos setenta pesos). Neto.



PUCHUNCAVÍ.



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL	PUNTAJE	45%
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	5.740.270	100.00	45.00

3.2.- Requerimiento Técnico: (30 %).

Se evaluó de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N°30.2 de las presentes bases de licitación, evaluación que se realizó a través del anexo N° 5, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, el que a su vez será ponderado por el factor correspondiente a este criterio:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas en el punto N°30.2	100
No cumple con alguna de las características o disposiciones solicitadas en el punto N°30.2 o no indica	Oferta inadmisibles, no seguirá su evaluación

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (30%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	30%
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°30.2 de las Bases de Licitación evaluado a través del Anexo N°5	100.00	30.00

3.3.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta.: (10%).

El oferente que presentó su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de ingresar su oferta obtuvo 0 puntos. en este criterio.

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación (falta declaración jurada de conflicto de interés y Declaración Jurada Simple)	00.00	00.00

3.4.- Cumplimiento Contractual Anterior (10%):

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrado en portal de mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%), entregando el siguiente resultado

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	10%
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl	100.00	10.00

3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5%).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	Oferente no ingresa documento que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 solicitados en modelo de Prevención del Delito	00.00	00.00

4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (45 %)	Requerimiento técnico (20%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Comportamiento contractual anterior (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A.	45.00	30.00	00.00	10.00	00.00	85.00



Atendidos los puntajes obtenidos por los oferentes, que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO" ID 1134432-83-L124, al oferente ADMINISTRADORA NUEVA MARBELLA S.A., RUT. 99.589.650-8, por la suma de \$5.740.270.- (cinco millones setecientos cuarenta mil doscientos setenta pesos) IVA Incluido (19%)



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR ADQUISICIONES



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CARLOS MANZO VEGAS
ENCARGADO OFICINA TURISMO Y MUSEO

Puchuncaví, 23 de septiembre de 2024.-